



GOBIERNO MUNICIPAL
DE **MONTERREY**
2009 - 2012

AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II incisos b y e del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **TERCER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal de 2010.

GENERALIDADES

El día 25 de octubre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicaran los pormenores del proyecto.

En la citada reunión pudimos conocer los criterios y consideraciones del proyecto y pudimos aclarar las dudas que surgieron al respecto.

El proyecto de modificación presupuestal, incluye una reprogramación de los recursos del fondo IV del Ramo 33 Federal; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por la cantidad de **\$40,587,843.18 (Cuarenta millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 18/100 m.**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE **MONTERREY**
2009 - 2012

ANTECEDENTES

I. En sesión de cabildo del 17 de diciembre del 2009, se autorizó el Presupuesto de **Egresos** para el ejercicio 2010, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**. En este presupuesto se incluyen los recursos provenientes del Fondo IV del Ramo 33 Federal, por la cantidad de **\$454,609,749.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** bajo la siguiente distribución:

- Programa. Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno; Importe autorizado: \$254,609,749.00.
- Programa. Amortización de la Deuda Pública; Importe autorizado: \$200,000,000.00.

II. El día 16 de febrero del presente, el Municipio de Monterrey suscribió con la federación el convenio de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010). A través de este convenio, la federación autorizó al municipio la cantidad de **\$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.)**, para su aplicación en el programa de seguridad pública. Estos recursos en su mayoría se aplican al cumplimiento de metas equivalentes a las contempladas originalmente para ejercerse con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal.

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de



Gobierno Municipal
de **MONTERREY**
2009 - 2012

la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 81 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2010, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010, provenientes del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010), que en su mayoría se aplican al cumplimiento de metas equivalentes a las contempladas originalmente para ejercerse con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal, incluido en el Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio.

IV. Que el municipio de Monterrey actualmente tiene suscrito un contrato de arrendamiento de vehículos destinados al servicio público de las diferentes dependencias municipales, que representan erogaciones mensuales con cargo al presupuesto de egresos por la cantidad de **\$3,252,755.41 (Tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE **MONTERREY**
2009 - 2012

pesos 41/100 m. n.) que representarían erogaciones para los próximos dos años de esta administración por un monto de **\$78,066,129.84 (Setenta y ocho millones, sesenta y seis mil, ciento veintinueve pesos 00/100 m. n.)**.

V. Que el costo de la adquisición de estas unidades negociado por la Tesorería Municipal con el prestador del servicio de arrendamiento si se liquidara en estas fechas sería de **\$40,587,843.18 (Cuarenta millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 18/100 m.,** lo que representaría un ahorro para este gobierno municipal en el periodo de referencia hasta por un monto de **\$37,478,889.84 (Treinta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 84/100 m. n.)**.

VI. Que de acuerdo a estimaciones realizadas por la Tesorería Municipal, el costo de la adquisición de los vehículos arrendados a los que se hace referencia en la fracción anterior puede costearse con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal, sin menoscabo de las metas que en materia de seguridad pública contempla el Municipio de Monterrey en su Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Tercer Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010, que incluye una reprogramación de los recursos del fondo IV del Ramo 33 Federal; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por la cantidad de **\$40,587,843.18 (Cuarenta millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 18/100 m.),** conforme al siguiente esquema:

¡Error! Vínculo no válido.



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE MONTERREY
2009 - 2012**

SEGUNDO. Se turne la Tercer Modificación del Presupuesto de Egresos 2010, para su publicación en el formato autorizado, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así mismo publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, N. L. A 25 DE OCTUBRE DE 2010
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

A T E N T A M E N T E

SINDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA

PRESIDENTE

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER**

SECRETARIO

**REGIDOR CLAUDIA GABRIELA
CABALLERO CHÁVEZ**

VOCAL